

Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA)

Distrito Escolar Unificado del Valle de Santa Cruz No. 35 Aviso de información de directorio

Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) requiere que el Distrito Escolar Unificado del Valle de Santa Cruz (el "Distrito"), con ciertas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de su hijo.

Sin embargo, el Distrito puede divulgar "información de directorio" apropiadamente designada sin consentimiento por escrito, a menos que usted le haya informado lo contrario al Distrito de acuerdo con los procedimientos del Distrito. El propósito principal de la información del directorio es permitir que el Distrito incluya información de los registros educativos de su hijo en ciertas publicaciones escolares.

Ejemplos incluyen:

- Un programa de teatro que muestre el papel de su estudiante en una producción de teatro;
- El anuario anual;
- cuadro de honor u otras listas de reconocimiento;
- Programas de graduación; y
- Hojas de actividades deportivas, como la lucha libre, que muestren el peso y la altura de los miembros del equipo.

La información del directorio, que es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si se divulga, también se puede divulgar a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres/tutores legales.

Las organizaciones externas incluyen, entre otras, empresas que fabrican anillos de graduación o publican anuarios. Además, dos leyes federales exigen que las agencias educativas locales (LEA) que reciben asistencia en virtud de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965, enmendada (ESEA) proporcionen a los reclutadores militares, previa solicitud, la siguiente información: nombres, direcciones y listas de teléfonos: a menos que los padres/tutores legales hayan informado a la LEA que no desean que se divulgue la información de su estudiante sin su consentimiento previo por escrito.

El Distrito ha designado la siguiente información como información de directorio:

- El nombre del estudiante
- DIRECCIÓN
- Listado telefónico
- dirección de correo electrónico
- Fotografía
- Fecha y lugar de nacimiento
- Área principal de estudio
- Fechas de asistencia
- Nivel de grado
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos.
- Peso y altura de los miembros de los equipos deportivos
- Títulos, honores y premios recibidos
- La agencia o institución educativa más reciente a la que asistió
- Número de identificación de estudiante, identificación de usuario u otro identificador personal único utilizado para comunicarse en sistemas electrónicos, pero solo si el identificador no se puede usar para obtener acceso a registros educativos, excepto cuando se usa junto con uno o más factores que autentican la identidad del usuario, como un PIN, contraseña u otro factor conocido o poseído únicamente por el usuario autorizado
- Un número de identificación de estudiante u otro identificador personal único que se muestra en una credencial de identificación de estudiante, pero solo si el identificador no se puede usar para obtener acceso a los registros educativos, excepto cuando se usa junto con uno o más factores que autentican la identidad del usuario, como un PIN, contraseña u otro factor conocido o poseído únicamente por el usuario autorizado

Si no desea que el Distrito divulgue alguno o todos los tipos de información designados a continuación como información de directorio de los registros educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar al Distrito, por escrito, antes del 1 de octubre. Complete el [FORMULARIO DE EXCLUSIÓN](#), devuelva el formulario a la escuela de su hijo.

